

1857. Por su parte Don Mariano Riva Palacio, gobernador del Estado de Méjico, habia dictado en Toluca las órdenes mas acertadas para que no se volviesen á repetir hechos semejantes á los de la hacienda de San Vicente, sino que organizó además un cuerpo de policia para custodiar los caminos del Estado y muy particularmente el de Méjico á Toluca. Las personas que rodeaban á Don Mariano Riva Palacio y á quienes ocupaba en el desempeño de los destinos públicos, no eran únicamente los adictos al sistema que regia, sino á todos en quienes reconocia probidad, capacidad y celo para el desempeño de sus obligaciones, sin reparar en los matices políticos en que se diferenciaban.

Vencida la revolucion de San Luis Potosí, prisioneros la mayor parte de sus principales jefes, fracasadas varias tentativas de sublevacion, desvanecido el amago que se temia de Blancarte, y terminadas las diferencias de Tampico, no quedaban contra el gobierno mas fuerzas disidentes que las pocas que tenia D. Juan Vicario en el Sur, y las no menos reducidas que mandaba D. Tomás Mejía en la Sierra.

Mas tranquilo el gobierno con la casi completa desaparicion de los enemigos interiores, dedicó parte de su atencion á las cuestiones exteriores, y envió á D. José María Lafragua de ministro á España, para arreglar las diferencias suscitadas entre ambos gobiernos. El Sr. Lafragua salió de Méjico al empezar Marzo, llegó á la Habana el 10 del mismo, y siguió su viaje á Madrid sin detenerse, logrando llegar á su destino, pocos dias despues que el señor Sorela.

Como la cartera de hacienda habia estado vacante

desde la renuncia de D. Miguel Lerdo de Tejada, y el arreglo de ella era una de las cosas mas importantes, el gobierno nombró ministro á D. Juan Antonio de la Fuente; pero en el estado de agitacion en que se encontraba el país, no era posible plantear ningun sistema de hacienda ni regularizar en manera alguna su marcha. Se habian gastado y se gastaban aun grandes sumas en los gastos indispensables de las diversas divisiones que combatian la revolucion, y el erario se encontraba completamente exhausto. Sin embargo, las ne-

1857 cesidades del gobierno habian disminuido al-

Marzo. go desde la pacificacion de San Luis y la derrota de las principales fuerzas conservadoras, y los hombres del poder abrigaban la esperanza de que pronto desaparecerian del todo las pocas fuerzas de los disidentes que aun se hallaban con las armas en la mano, y que entonces todos los ramos de la administracion mejorarian. A dar mayor fuerza á esa esperanza llegó en esos dias la aprehension que se hizo de uno de los caudillos de los disidentes, y de otros dos jefes que le acompañaban. El caudillo á que me refiero, era el general D. Manuel María Calvo, á quien vimos ponerse al frente de los sublevados de San Luis Potosí. La autoridad de Guadalajara tuvo noticia de que se hallaba en una ranchería inmediata á la ciudad, y destacó la suficiente tropa á fin de que se apoderase de él por sorpresa. El éxito coronó la disposicion, y el 8 de Marzo fué hecho prisionero, en union de D. Crescencio Contreras, de D. Manuel Cortés y de un criado.

El gobierno podia decir que no tenia ya enemigo ar-

mado, y se debía esperar que sus afanes se encaminaran á dictar providencias que llevasen al pueblo la confianza y la paz. Los Estados fronterizos reclamaban un pronto remedio á los horribles males que sufrían de los indios bárbaros, y los hombres encargados de la seguridad de las vidas y de los intereses de todos los ciudadanos estaban en el deber de velar por esa seguridad. Se debía esperar que los pilotos que tenían á su cargo la direccion de la nave del Estado, procurarian llevarla por el rumbo en que menos oleaje encontrase la embarcacion, calmando la zozobra de los gobernados, y tomando providencias que les volviese por completo la calma. Pero no fué así. El primer acto del gobierno, lejos de servir para restablecer la calma, llevó á la mayor parte de las familias la inquietud y el sobresalto. Dicho de ya, que la constitucion de 1857 á muy pocos habia satisfecho, y que ni el mismo congreso, ni el presidente Comonfort tenían fé en ella. Las palabras pronunciadas por ellos y que en su lugar consigné están demostrando que tenían la conciencia de que el nuevo código estaba muy lejos de haber llenado las exigencias del país. Pues bien; apesar de que tenían la conviccion de que la obra encerraba grandes defectos; á pesar de las manifestaciones de la prensa independiente, así como de la de oposicion; á pesar del disgusto que habia producido en los pueblos, el gobierno expidió un decreto el 17 de Marzo para el juramento de esa constitucion que él mismo consideraba defectuosa. En ese decreto se ordenaba que todas las autoridades y empleados, así civiles como militares, jurasen la constitucion, y se disponia que á las personas que no prestasen el juramento exigido, se les

privase de su empleo para que no continuaran en el ejercicio de sus funciones. Lo que encierra un contrasentido notable es el que no hablándose en el nuevo código ni la mas leve palabra de religion, se exigiese un juramento religioso. La constitucion debía ser jurada y aplicada con gran solemnidad, y se ordenaba en ella que los dias de su publicacion y juramento, fuesen de festividad nacional, y en consecuencia celebrados con las manifestaciones de costumbre con que se celebran esas fiestas. Con efecto, dos dias despues, el 19 de Marzo, á las diez de la mañana, se procedió á que jurasen ante el presidente de la república, los secretarios del despacho, los presidentes de la suprema corte de justicia y de la marcial, el gobernador del distrito, el jefe de la plana mayor, los directores de cuerpos facultativos y el comandante general.

1857.

Marzo.

En seguida, los secretarios del despacho en sus respectivos ministerios, procedieron á recibir el juramento de los oficiales mayores, autoridades y jefes de la oficina ó corporaciones que dependian de los mismos ministerios. Los presidentes de la corte de justicia y marcial, en el local respectivo, recibieron el de los demás ministros. Al gobernador del distrito se habia ordenado que recibiese el juramento del ayuntamiento de la capital de Méjico, cuya corporacion estaba dispuesto que jurara por sí y por la ciudad á quien representaba, recibiendo igualmente el de los jefes de los cuerpos de la guardia nacional y el de los demás jefes y oficinas y corporaciones que le estaban subordinadas.

El comandante general tenia que recibir el juramento de los jefes de los cuerpos permanentes y

activos de la guarnicion, y el de los jefes de oficinas que estaban bajo sus órdenes; y los oficiales mayores de los ministerios y las autoridades y jefes que prestasen el juramento, debian proceder á recibir el de las autoridades y empleados que les estaban subordinados.

Como en la expresada constitucion existian, como hemos visto, artículos que los católicos creian contrarios á sus creencias religiosas, muchos y respetables empleados se negaron á jurar el nuevo código. Entonces la mayor parte de los hombres de todos los partidos políticos profesaban, como el país entero, salvo algunas excepciones, la religion católica, y no titubearon en preferir la tranquilidad de su conciencia, al sueldo que disfrutaban por su empleo, aceptando la miseria antes que faltar á sus creencias religiosas. Esto, sin meterme á analizar si era ó no acertado, es un timbre de honra para los mejicanos, pues nada enaltece mas á un hombre que sacrificar su bienestar en aras de lo que juzga un deber sagrado.

El paso del gobierno, vino pues, á sembrar nuevas dificultades en el camino de la paz, por el empeño de hacer jurar como intachable, una constitucion que él mismo, así como los que la hicieron, la creian defectuosa.

La exigencia del gobierno podia provocar un conflicto; y con efecto, pronto se conoció que germinaba el descontento en la masa general, sembrado por la imprudente providencia. El *Trait d' Union*, periódico exageradamente progresista, decia al dia siguiente del juramento, que habia comenzado una guerra abierta y declarada entre la Iglesia y el Estado: que muchos em-

pleados, no permitiéndoles su conciencia, se habian resistido á jurarla; que entre otros se citaba á los vistas de la aduana, al tesorero de la misma administracion y á varios empleados de otras oficinas; y que en el ministerio de fomento es en donde mas se habia alarmado la conciencia, pues la mayor parte de los empleados habian rehusado obstinadamente á jurar, á pesar de las amistosas invitaciones del Sr. Siliceo. Entre los muchos que, segun el mismo periódico, se negaron á jurar, se citaban tres magistrados del tribunal superior, de los cuales uno pertenecia al partido liberal; muchos jueces de lo civil, uno de lo criminal; gran número de individuos pertenecientes á la administracion de rentas y á los ministerios, y mas de las dos terceras partes de los empleados de fomento, entre ellos cuatro jefes de seccion. (1)

(1) El periódico intitulado *Diario de Avisos*, hablando de la resistencia que habia encontrado en los empleados el juramento de la constitucion, decia: «El Sr. General D. Francisco Cosío invitado por el jefe del estado mayor á prestar el juramento de la constitucion, se ha rehusado. La invitacion fué por escrito, y por escrito tambien la negativa. El señor Lic. Esquivel, ministro suplente del tribunal de justicia de Querétaro; el Sr. D. S. Gutierrez, tesorero del Estado; los señores Yañez, Castro, Leiva y Garfias; el Sr. general Juvera y coronel Cortazar, tampoco han jurado. En el Estado de Méjico ha habido, como tenemos dicho, porcion de negativas á jurar la constitucion. Los Sres. consejeros D. Luis Madrid y D. Francisco de Paula Cuevas, no juraron. Los señores magistrados Montaña y Sierra y Rosso, al jurar, pusieron la reserva de que el juramento no se extendia en la parte en que pudiera el código pugnar con la religion. Los señores Boneta y Mesia, magistrados del tribunal superior, no se presentaron á jurar. Tres empleados de las oficinas del gobierno y otros del tribunal, negaron tambien el juramento. El señor general Cardena tampoco juró. Del ministerio politico de artilleria se ne-

1857. Patentizado quedaba con estos hechos y  
 Marzo. con el disgusto manifestado por la mayoría del país, así en aquellos momentos como antes, que las leyes que tendían á introducir innovaciones con respecto á las creencias religiosas, no eran de la aprobacion de los pueblos; y fácil era comprender que al obligarles á recibir lo que rechazaban, la tranquilidad no podia ser el resultado de aquel antagonismo entre los gobernantes y los gobernados. Pero los periódicos gobiernistas que entonces mas que nunca debieran haber trabajado en que se obrase con suma prudencia en aquel asunto, lejos de cumplir con esa sagrada mision, trataron de arrojar la culpa de aquella resistencia sobre los sacerdotes, aumentando con

garon á jurar la constitucion, los jefes y oficiales siguientes: Sr. comisario general, D. Ignacio Gayosso. Comisario de guerra y artillería don Francisco Duen. Oficiales primeros, D. Joaquin Gayosso y D. Mariano Espinosa. Idem segundos, D. Patricio Urdanivia, D. Juan Mugarrieta. Idem terceros, D. José Gonzalez, D. Antonio Prieto, D. Antonio Otero, D. Faustino Reynoso, D. Jacinto Terán, D. Miguel Orellana, D. Manuel Aguilera, D. José Maria Duem, D. Manuel Carrera y D. Ignacio Gayosso.»

El mismo periódico, en diferentes párrafos, publica la negativa al juramento hecho por la mayoría de los miembros de diversos ayuntamientos como los que componian el de Aguascalientes, el de Puebla, el de Nopalucan, cuyos individuos fueron llevados presos á Puebla por su negativa; el de San Felipe Ixtlacuistla, y el de otros muchos que seria prolijo mencionar.

«En Jalapa,» decia el *Diario de Avisos* del 29 de Abril «han jurado con reserva, y por lo mismo se han quedado sin colocacion, el abogado de pobres y magistrado suplente del tribunal superior de Veracruz, D. José de Jesús Rebolledo, secretario de la 2.<sup>a</sup> sala; Lic. D. José Diaz Santos, oficial primero; D. Manuel Martinez y otros tres empleados subalternos; el contador de la aduana D. Narciso Gutierrez de Echeagaray; el secretario del juzgado de primera instancia D. Juan N. Herrera, y el escribiente del mismo que no sé como se llama.»

las acusaciones dirigidas contra estos, la creencia en el pueblo de que se les habia declarado una guerra sistemática, solo porque eran católicos. *El Herald*o, periódico liberal, no pudiendo negar la resistencia que encontraba en los empleados el juramento de la constitucion; pero queriendo arrojar la culpa de esa resistencia al clero, decia con fecha 23 de Marzo, que: «la  
 » mayor parte de los que se habian negado á jurar la  
 » constitucion, lo habian hecho no porque fuesen ami-  
 » gos de la reaccion, supuesto que hasta entouces ha-  
 » bian servido con lealtad y á pesar de lo [potente que  
 » aquella llegó á estar nunca traicionaron al gobierno;  
 » que su negativa provenia de que estaban persuadido  
 » de ser un caso de conciencia y de que, al solicitar  
 » la absolucion del confesor, éste se las negara. De se-  
 » mejante persuasion,—añadia,—tienen la culpa los que  
 » han convertido la cátedra del Espíritu Santo en tri-  
 » buna revolucionaria, los que se olvidan de que faltan  
 » á sus deberes siendo causa de que se desobedezcan  
 » los mandatos de la autoridad civil, superior á todas  
 » las otras de la tierra.»

1857. Nadie que medite desapasionadamente y  
 Marzo. con sana lógica, podrá inculpar á nadie más que al gobierno, del disgusto y descontento ocasionados en los servidores de la nacion y en la mayoría de la sociedad, al ordenar que se jurase la constitucion. Y digo que al gobierno únicamente se debia culpar de la lucha que acababa de establecerse, porque, al mismo tiempo que en la expresada constitucion se establecia la libertad de conciencia, se atacaba esta, exigiendo el juramento de esa misma constitucion que no estaba de acuerdo con la conciencia de muchos llamados á ju-

rarla. Los redactores mismos del periódico *El Herald* confesaban que «la constitucion tenia defectos que ellos demostrarian oportunamente;» y sin embargo, querian que, á pesar de esos defectos, la jurasen todos. ¿Hubieran prestado ellos juramento, ni lo prestaria uingun periodista honrado que tuviese alguna religion, sobre una cosa que sus mismos autores confesaban que era defectuosa? El gobierno podia haber exigido, con justicia, de los empleados de la nacion, el juramento de que desempeñarian su respectivo destino con honradez, que es lo que le convenia, y así se hubiera evitado el provocar un conflicto cuando el país se hallaba sediento de paz.

Y la resistencia que encontraba en la capital de Méjico el juramento de la constitucion, lo encontraba en todos los Estados. En Oajaca, se negaron cuatro magistrados del tribunal superior á prestar el juramento: los señores Cházari, Iturribarria, Aguirreolea y Santaella, todos ellos pertenecientes al partido liberal.

Esta resistencia de los hombres religiosos de todos los matices políticos, ponía en claro que, la cuestion que se debatía no era política sino religiosa; pero saltaba tambien á la vista que de esta pudiera brotar aquella, si el gobierno insistía en ir contra la corriente de las ideas de la mayoría.

Con el objeto de que se conozca cómo pensaban en aquella época, con respecto al juramento de la constitucion, aun los hombres que se distinguían por su afecto al gobierno de Comonfort, pero francos y honrados, voy á trasladar los importantes párrafos que un escritor de los mas adictos á él ha consagrado al asunto. «Los términos »en que estaba concebido este decreto,» dice, «y las

»disposiciones que contenía, revelaban un entusiasmo »por el nuevo código, que estaba muy lejos de sentir »el jefe del Estado. (1) Tal vez le sentía el ministro »que lo expidió, y acaso fué aquella medida una de esas »condescendencias que suelen tener los hombres de carácter apacible, y que tan caras suelen costarles cuando se trata de asuntos de alta y trascendental importancia. Era entonces ministro de gobernacion D. Ignacio de la Llave, hombre de recomendables prendas, »de fina educacion y de nobles sentimientos, conocido »y estimado en toda la república por su probidad y por »su valor, y especialmente popular en el Estado de »Veracruz, donde habia contribuido poderosamente al »triunfo de la revolucion de Ayutla, dando el último »golpe á la dictadura de Santa-Anna. No era Llave »hombre de exageraciones peligrosas; pero al verle expedir su decreto sobre el juramento, se pudo sospechar que habia encontrado cabida en su ánimo el espíritu exclusivista de la época, que aspiraba á separar de los cargos públicos á todos los que no vieran »en el nuevo código el símbolo de las ideas progresistas. Lo cierto es que aquel decreto fué la »señal de una conflagracion espantosa, y »que el cumplimiento de sus disposiciones abrió en la »república una era de inauditos escándalos.

»Habian corrido vagos rumores sobre que no era lícito jurar la constitucion, y sobre que así lo habian »declarado el arzobispo de Méjico y otros obispos por »medio de circulares dirigidas á los curas párrocos. »De aquí resultó que al exigirse el juramento á los

(1) Gobierno del general Comonfort, por D. Anselmo de la Portilla.

»empleados, muchos se negaron á prestarle, quedando  
 »por consiguiente separados de sus destinos. Sucedió  
 »esto en la capital el 19 de Marzo, y despues en todos  
 »los demás puntos de la república, á medida que llega-  
 »ba el caso de cumplirse en cada uno las prevenciones  
 »del decreto.

»Los que no juraban, daban una alta idea de su  
 »honradez y de su probidad, puesto que se exponian á  
 »la miseria y á todo género de privaciones, por no  
 »obrar contra su conciencia. Realmente eran de los  
 »mas conocidos y estimados por su intachable conduc-  
 »ta, y muchos de ellos tenian derecho á la pública es-  
 »timacion por haberse envejecido en el servicio de su  
 »patria. Aquellos hombres, cuyo noble proceder en-  
 »contraba sinceros elogios en los partidarios mas ar-  
 »dientes de la constitucion, aparecian entonces como  
 »enemigos del gobierno, aunque no lo fueran; y el he-  
 »cho de que eran víctimas, era presentado por los reac-  
 »cionarios como una patente justificacion de los es-  
 »fuerzos que hacian por derribar aquel órden de co-  
 »sas. En vano el gobierno conservó á muchos en sus  
 »destinos, aunque no fueran juramentados; en vano  
 »hizo sacrificios por aliviar la miseria de otros: siempre  
 »la reaccion tuvo un pretexto para pintar con negros  
 »colores la odiosa tiranía de aquel poder, que ponía á  
 »los leales servidores de la nacion en la dura alterna-  
 »tiva de faltar á su conciencia ó de morir de ham-  
 »bre; siempre pudo convertir en su provecho la dolo-  
 »rosa inquietud de las conciencias; siempre consiguió  
 »que fueran un testimonio contra el gobierno de Co-  
 »monfort el llanto y la amargura de las familias deso-  
 »ladas.»

La opinion general se manifestaba opuesta al jura-  
 mento de la constitucion, por la parte relativa á los ar-  
 tículos que se relacionaban con los asuntos de la Igle-  
 sia; la rechazaba como contraria á sus creencias  
 religiosas. La mayor parte de los empleados, fieles á  
 éstas, se negaron á jurar el nuevo código, perdiendo,  
 en consecuencia, sus destinos, quedando reducidos á  
 la mayor miseria hombres verdaderamente ameritados  
 que contaban treinta y cuarenta años de servir leal-  
 mente á la nacion. La conducta de los empleados me-  
 jicanos, prefiriendo la miseria á faltar á lo que les dic-  
 taba la conciencia, les honra sobremanera, patentiza  
 una firmeza de principios de que se ven rarísimos  
 ejemplos en el mundo, y hablan muy alto en favor de  
 las virtudes que poseia la sociedad mejicana, sin dis-  
 tincion de comuniones políticas, pues en los indivi-  
 duos que se negaron á jurar la constitucion, porque  
 algunos de sus artículos se oponian á sus creencias ca-  
 tólicas, se contaba un número considerable de libera-  
 les, pues en punto á religion, el país entero, á excepcion  
 de una parte muy corta de él, pensaba de la misma  
 manera.

1857.

Marzo.

En el estado de indiferentismo religioso  
 en que actualmente se halla el mundo, á  
 muchos les parecerá inconcebible esa resistencia á ju-  
 rar la constitucion de 1857, y no podrán comprender  
 cómo podia haber hombres que sacrificasen su bien-  
 estar, su posicion, su sueldo, las comodidades de la vida,  
 prefiriendo la miseria al sacrificio de sus creencias ca-  
 tólicas. Pero saldrá de su asombro y de su sorpresa si  
 medita en que la sociedad de entonces era altamente  
 creyente, que la idea religiosa habia echado hondas